Racional

TÉRMINOS Y CONDICIONES — PROGRAMA DE REFERIDOS RACIONAL

Última actualización: 23 de noviembre de 2026

Versión: 1.0

Los presentes términos y condiciones (los "Términos") regulan el Programa de Referidos de Racional SpA. La participación en el Programa implica el conocimiento y la aceptación íntegra y expresa de estos Términos.

1. Definiciones

Para los efectos de los presentes Términos, se entenderá por:

"Programa": el Programa de Referidos Racional, administrado por Racional SpA.

"Plataforma": la aplicación móvil y/o sitio web "Racional", operada por Racional SpA.

"Cuenta": la cuenta de inversión abierta por un usuario en la Plataforma, una vez aprobado como cliente.

"Billetera": el saldo disponible en pesos chilenos dentro de la Cuenta del usuario, no invertido en instrumentos financieros.

"Usuario Referidor": el usuario existente de la Plataforma —o el creator, embajador u otro colaborador de Racional SpA— que comparte su Código de Referido con un tercero.

"Código de Referido": el enlace o código único asociado a un Usuario Referidor, sea éste un usuario regular o un creator, embajador u otro colaborador de Racional SpA, cuyo uso por parte de un Usuario Referido puede dar origen a los Premios del presente Programa.

"Código Promocional de Onboarding": el código entregado por Racional SpA con fines promocionales, de bienvenida o durante el proceso de registro o incorporación de clientes, que no se encuentra asociado a un Usuario Referidor y que se rige por sus propias condiciones, ajenas al presente Programa.

"Primer Depósito Válido": el primer abono de fondos efectuado por el Usuario Referido en su Cuenta, por un monto igual o superior a $5.000 (cinco mil pesos chilenos), proveniente de un medio de pago de su titularidad y efectivamente acreditado sin reverso ni contracargo, con exclusión de Premios y de Códigos Promocionales de Onboarding.

"Usuario Referido": la persona que crea una Cuenta en la Plataforma utilizando el Código de Referido de un Usuario Referidor.

“Premio”: el monto aleatorio expresado en pesos chilenos que se asigna tanto al Usuario Referidor como al Usuario Referido conforme a las condiciones del Programa, y que es invertido automáticamente en una acción (Stock) seleccionada al azar.

“Período de Elegibilidad”: el plazo de noventa (90) días corridos contados desde la aprobación de la Cuenta del Usuario Referido, durante el cual deben cumplirse las condiciones para la activación del Premio.

“Período de Permanencia”: el plazo de noventa (90) días corridos contados desde la asignación del Premio, durante el cual el Premio debe mantenerse invertido en la Plataforma.

“Programa Anterior”: el programa de referidos de Racional SpA vigente con anterioridad a la Fecha de Inicio, bajo el cual el Usuario Referidor percibía un monto equivalente al cero coma ochenta y cuatro por ciento (0,84%) anual del portafolio invertido por cada uno de sus Usuarios Referidos, pagadero de manera mensual a razón de un doceavo (1/12) de dicho porcentaje anual cada mes, durante un período de doce (12) meses, conforme a sus propias condiciones.

“Fecha de Inicio”: la fecha de entrada en vigencia del presente Programa, conforme a la sección 13.

2. Descripción del Programa

2.1. Racional SpA ha implementado el Programa, en virtud del cual los usuarios actuales de la Plataforma podrán invitar a terceros a registrarse e invertir, permitiendo que tanto el Usuario Referidor como el Usuario Referido puedan recibir un Premio cuando cumplan íntegramente los requisitos y condiciones establecidos en los presentes Términos.

2.2. El Premio consistirá en un monto determinado de manera aleatoria conforme a la distribución establecida en la sección 7, el que será determinado separadamente para el Usuario Referidor y para el Usuario Referido, y será invertido automáticamente en una acción (Stock) seleccionada al azar dentro de los 20 activos con más inversionistas únicos en la App al 23 de noviembre de 2026, los cuales corresponden a: VOO, NVDA, TSLA, AAPL, META, MSFT, QQQ, GOOGL, AMZN, MELI, KO, QQQM, SQM, PLTR, MSTR, AMD, VT, TSM, SPCX y NFLX. Mediante la aceptación expresa de estos Términos, el usuario instruye y autoriza a Racional SpA para que, respecto de cada Premio que le sea asignado, canalice una orden de compra de la acción seleccionada, exclusivamente con cargo al monto del Premio. Esta autorización no facultará a Racional SpA para utilizar otros fondos disponibles en su Cuenta.

El usuario no podrá elegir la acción en la cual se invertirá el Premio. Racional SpA informará al usuario la recepción y canalización de la orden.

2.3. El Premio será abonado mediante la adquisición de la acción y no constituirá dinero en efectivo disponible para retiro inmediato. El Premio queda sujeto al Período de Permanencia establecido en la sección 6.

El Usuario reconoce que, una vez ejecutada la compra, el valor de la acción podrá aumentar o disminuir como consecuencia de las fluctuaciones del mercado, por lo que el valor de la inversión al término del Período de Permanencia podrá ser inferior o superior al monto originalmente asignado como Premio. La selección aleatoria de la acción no constituye una recomendación personalizada de inversión.

2.4. Los Premios establecidos en estos Términos se otorgan exclusivamente respecto de Cuentas creadas mediante un Código de Referido válido y correctamente registrado durante el proceso de creación de la Cuenta. Cada Usuario Referido podrá utilizar un solo Código de Referido y, en caso de ingresar más de un código, se considerará únicamente el primero que haya sido válidamente registrado en la Plataforma.

Quedan expresamente excluidos del Programa los Códigos Promocionales de Onboarding y cualquier otro código, beneficio o promoción entregado por Racional SpA con fines distintos a la referencia entre usuarios, los cuales se rigen por sus propias condiciones. El uso de un Código Promocional de Onboarding no genera Premio alguno bajo el presente Programa, ni para el titular de la Cuenta ni para tercero alguno. Los Códigos de Referido no serán acumulables con otros códigos o beneficios promocionales, salvo que las condiciones particulares de éstos señalen expresamente lo contrario.

3. Elegibilidad

3.1. Usuario Referido. Podrá participar en calidad de Usuario Referido cualquier persona natural mayor de 18 años que:

a) Cree una Cuenta en la Plataforma utilizando un Código de Referido válido durante el proceso de registro;

b) Complete correctamente el proceso de registro y verificación de identidad;

c) Sea aprobada como cliente conforme a la normativa aplicable; y

d) Acepte expresamente la versión de estos Términos aplicable al momento de crear su Cuenta; y

e) Cumpla con las condiciones establecidas en dicha versión de los Términos. Las modificaciones posteriores no afectarán los requisitos aplicables a un Usuario Referido que haya creado válidamente su Cuenta antes de la entrada en vigencia de la respectiva modificación.

3.2. Usuario Referidor. Podrá participar en calidad de Usuario Referidor cualquier usuario que:

f) Mantenga, al momento de efectuar la invitación, al menos $100.000 (cien mil pesos) invertidos en su Cuenta;

g) Comparta su enlace o código único de referido; y

h) Mantenga su Cuenta activa, vigente y en buen estado al momento de la asignación del Premio.

i) Haya aceptado expresamente estos Términos.

Para determinar el cumplimiento del requisito señalado en la letra f), se considerará el monto total de fondos que el Usuario Referidor haya invertido en su Cuenta, debiendo alcanzar al menos $100.000 en dichas operaciones, con independencia de las variaciones posteriores en el valor de dichas inversiones.

3.3. Causales de Inelegibilidad. No podrán participar en el Programa, y no se asignarán Premios, en los siguientes casos:

j) Auto-referidos: cuando el Usuario Referidor y el Usuario Referido sean la misma persona o cuando existan antecedentes objetivos y verificables que permitan establecer que una misma persona creó, administra o utiliza ambas Cuentas con la finalidad de obtener indebidamente los Premios del Programa;

k) Cuentas duplicadas: cuando existan indicios de que se han creado múltiples Cuentas con el propósito de obtener Premios adicionales;

l) Usuarios que ya hubieren realizado depósitos en su Cuenta o mantengan Premios activos asociados a ésta al momento de ingresar el código de referido;

m) Usuarios cuya Cuenta haya sido cerrada o suspendida dentro de los últimos 90 días;

n) Usuarios que hayan alcanzado el límite máximo de Premios permitido (según la sección 7); o

o) Cuando Racional SpA tenga motivos razonables para sospechar que el usuario está intentando eludir o manipular las reglas del Programa.

Cuando existan indicios razonables de alguna causal de inelegibilidad, Racional SpA podrá mantener temporalmente pendiente la asignación del Premio mientras efectúa las verificaciones correspondientes. El rechazo definitivo deberá fundarse, y será comunicado al usuario.

La inelegibilidad del Usuario Referidor no afectará el derecho del Usuario Referido a recibir su Premio, ni viceversa, salvo que la causal respectiva sea igualmente aplicable a ambos o derive de una actuación coordinada destinada a obtener indebidamente los Premios.

4. Condiciones para el Usuario Referido

4.1. El Usuario Referido tendrá derecho a recibir el Premio cuando, dentro del Período de Elegibilidad:

p) Complete el proceso de registro y sea aprobado como cliente; y

q) Haya aceptado expresamente la versión de estos Términos aplicable al momento de crear su Cuenta.

r) Efectúe un Primer Depósito Válido por un monto igual o superior a $5.000, el cual deberá haber sido efectivamente abonado a su Cuenta, y que dicho monto haya sido invertido.

s) No se encuentre afecto a alguna de las causales de inelegibilidad establecidas precedentemente.

.

4.2. El Usuario Referido podrá adquirir el Premio desde que se verifique el cumplimiento íntegro de las condiciones señaladas, aún cuando su determinación , inversión o abono material se efectúe con posterioridad por razones operacionales.

Racional SpA informará al Usuario Referido, mediante la Plataforma u otro canal idóneo, el monto del Premio asignado y la acción en la cual haya sido invertido.

Racional SpA podrá mantener temporalmente pendiente la asignación únicamente cuando existan indicios razonables y verificables de una causal de inelegibilidad, fraude, error o reverso del depósito. La suspensión deberá limitarse al tiempo razonablemente necesario para efectuar las verificaciones corres-

pondientes y no podrá implicar la pérdida del Premio cuando el usuario haya cumplido efectivamente las condiciones del Programa.

5. Condiciones para el Usuario Referidor

5.1. El Usuario Referidor tendrá derecho a recibir el Premio cuando, dentro del Período de Elegibilidad:

t) El Usuario Referido complete correctamente el proceso de registro y verificación de identidad y sea aprobado como cliente;

u) El Usuario Referido efectúe el Primer Depósito Válido e invierta al menos $5.000 (cinco mil pesos) en su Cuenta;

v) El Usuario Referido haya aceptado expresamente estos Términos; y

w) El Usuario Referidor mantenga su Cuenta activa y en buen estado al momento de la asignación.

5.2. El Premio se entenderá adquirido desde el momento en que se verifique el cumplimiento íntegro de las condiciones establecidas, aún cuando su determinación se efectúe con posterioridad por razones operacionales.

Racional SpA informará al Usuario Referidor, mediante la Plataforma u otro canal idóneo, el monto del Premio asignado y la acción en la cual éste haya sido invertido.

Racional SpA podrá mantener temporalmente pendiente la asignación del Premio cuando existan indicios razonables y verificables de fraude, abuso, manipulación del Programa o incumplimiento de estos Términos. La suspensión deberá limitarse al tiempo razonablemente necesario para efectuar las verificaciones correspondientes y no implicará la pérdida del Premio cuando se compruebe el cumplimiento efectivo de las condiciones del Programa.

6. Período de Permanencia y Retiro

6.1. El Premio deberá mantenerse invertido por el Período de Permanencia, es decir, noventa (90) días corridos contados desde la fecha en que la acción adquirida con cargo al Premio sea abonada en la Cuenta del usuario.

6.2. Durante el Período de Permanencia, el usuario podrá vender la acción asignada y mantener el saldo en su Billetera o reinvertirlo en otro instrumento disponible en la Plataforma.

6.3. Sin embargo, si el usuario realizare un retiro de fondos antes de cumplirse el Período de Permanencia, el monto equivalente al Premio será descontado automáticamente del retiro solicitado. Si el monto del retiro fuere inferior al valor del Premio, se descontará la totalidad del Premio del saldo disponible en la Cuenta y el retiro no se procesará hasta que existan fondos suficientes.

6.4. Transcurrido el Período de Permanencia, el usuario podrá disponer libremente del saldo correspondiente al Premio, incluyendo su retiro a cuenta bancaria.

7. Montos, Probabilidades y Límites

7.1. El monto del Premio será asignado de manera aleatoria conforme a la siguiente distribución referencial:

Monto	Probabilidad
$5.000	**5,00%**
$5.500	**15,00%**
$6.000	**22,00%**
$7.500	**30,00%**
$10.000	**24,50%**
$25.000	**2,00%**
$50.000	**1,00%**
$100.000	**0,50%**

7.2. Límite máximo por usuario. Cada Usuario Referidor podrá obtener un máximo de cincuenta (50) Premios por año calendario. Racional SpA podrá modificar este límite en cualquier momento.

7.3. Racional SpA podrá modificar los montos, probabilidades, límites, condiciones y vigencia del Programa mediante la publicación de una nueva versión de estos Términos y en cualquier momento. Las modificaciones producirán efectos únicamente hacia el futuro y no afectarán los Premios ya asignados ni los derechos adquiridos conforme a una versión anterior.

Todas las variables del Programa, incluyendo Premios y Probabilidades, podrán actualizarse sin necesidad de una nueva versión de la aplicación.

7.4. Una vez cumplidos los requisitos establecidos en estos Términos, el otorgamiento del Premio se realizará conforme a lo aquí dispuesto. Sin perjuicio de lo anterior, Racional SpA podrá ejercer facultades de revisión y validación razonables para verificar el cumplimiento de dichos requisitos y prevenir usos indebidos, sin que ello implique afectar los derechos del usuario que haya actuado de buena fe ni alterar los Premios ya válidamente asignados.

8. Conductas Prohibidas y Consecuencias

8.1. Queda estrictamente prohibido:

x) Realizar auto-referidos o crear múltiples Cuentas con el objeto de obtener Premios;

y) Utilizar medios automatizados, bots o scripts para generar referidos;

z) Publicar o distribuir enlaces de referido mediante publicidad engañosa o spam;

aa) Referir personas utilizando identidades falsas, cuentas simuladas o mecanismos destinados a aparentar el cumplimiento de las condiciones del Programa;

bb) Cualquier otra conducta que constituya fraude, abuso o manipulación del Programa.

8.2. El incumplimiento de estas prohibiciones podrá implicar, según la naturaleza y gravedad de la conducta y sobre la base de antecedentes, la anulación del Premio, la recuperación de Premios ya otorgados, la suspensión o cierre de la Cuenta del usuario, y/o la exclusión permanente del Programa, sin derecho a indemnización alguna.

La suspensión o cierre de la Cuenta procederá únicamente cuando corresponda conforme a los términos y condiciones generales de la Plataforma y a la normativa aplicable, y no constituirá consecuencia automática de cualquier incumplimiento del Programa.

Racional SpA podrá mantener temporalmente pendiente la asignación del Premio mientras verifica la existencia de una conducta prohibida. La medida adoptada será comunicada al usuario, junto con sus fundamentos, salvo que dicha comunicación pueda comprometer controles de seguridad, obligaciones legales o investigaciones en curso.

9. Responsabilidad Tributaria

9.1. Los Premios otorgados en el marco del Programa podrán estar sujetos a tributación conforme a la legislación chilena vigente. Será responsabilidad exclusiva de cada usuario consultar y cumplir con sus obligaciones tributarias derivadas de la recepción de Premios.

9.2. Racional SpA podrá requerir al usuario la información necesaria para dar cumplimiento a eventuales obligaciones de información tributaria ante el Servicio de Impuestos Internos u otra autoridad competente. Racional SpA no asume responsabilidad alguna respecto del tratamiento tributario individual de los Premios.

10. Limitación de Responsabilidad

10.1. Racional SpA no será responsable por:

cc) Las fluctuaciones de valor de las acciones asignadas como Premio, ni por eventuales pérdidas derivadas de variaciones normales del mercado;

dd) Fallas técnicas o interrupciones del servicio originadas en hechos no imputables a Racional SpA o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, sin perjuicio de su obligación de adoptar medidas razonables para restablecer el servicio y corregir sus defectos; y

ee) Decisiones de inversión tomadas por el usuario respecto del saldo obtenido como Premio, una vez finalizado el Período de Permanencia.

10.2. El usuario reconoce y acepta que la inversión en acciones conlleva riesgos inherentes al mercado de valores y que los resultados pasados no garantizan rendimientos futuros. En particular, el valor de la inversión podrá aumentar o disminuir durante el Período de Permanencia.

11. Protección de Datos Personales

11.1. Los datos personales de los participantes serán almacenados y tratados por Racional SpA exclusivamente en la medida necesaria para la correcta administración y ejecución del Programa, de conformidad con la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y, a partir de su entrada en vigencia, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.719 sobre Protección de Datos Personales, así como con las demás normas aplicables.

11.2. Racional SpA no divulgará datos personales, financieros o relativos a las inversiones del usuario. Sin perjuicio de lo anterior, podrá informar al Usuario Referidor únicamente si el Usuario Referido se encuentra pendiente de cumplir las condiciones del Programa o si éstas han sido cumplidas, en la medida necesaria para la correcta operación del Programa. Asimismo, podrá comunicar datos personales cuando ello sea exigido por la ley o por una autoridad competente.

12. Modificaciones y Término del Programa

12.1. Racional SpA se reserva el derecho de modificar, suspender o poner término al Programa en cualquier momento y a su exclusiva discreción.

12.2. Las modificaciones a estos Términos serán publicadas en el sitio web oficial de Racional SpA y/o en la Plataforma. La participación continuada en el Programa después de la publicación de modificaciones constituirá aceptación de las mismas.

12.3. Los Premios ya asignados y en Período de Permanencia no se verán afectados por la terminación del Programa, manteniéndose las condiciones vigentes al momento de su asignación.

13. Régimen de Transición de Programas Anteriores

13.1. El presente Programa entra en vigencia en la Fecha de Inicio, esto es, el 1 de diciembre de 2026, y reemplaza íntegramente al Programa Anterior.

13.2. Los Usuarios Referidores que hubieren efectuado referidos válidos bajo el Programa Anterior, con anterioridad a la Fecha de Inicio, conservarán íntegramente el derecho a percibir los premios asociados a dichos referidos conforme a las condiciones del Programa Anterior, esto es, el equivalente al cero coma ochenta y cuatro por ciento (0,84%) anual del portafolio invertido por cada Usuario Referido respectivo, pagadero de manera mensual a razón de un doceavo (1/12) de dicho porcentaje anual cada mes, durante un período de doce (12) meses contados según las reglas del Programa Anterior. Dichos premios se continuarán devengando y pagando hasta su completa extinción, aun cuando ello ocurra con posterioridad a la Fecha de Inicio.

13.3. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que dichos referidos efectuados bajo el Programa Anterior no generarán, en caso alguno, los Premios contemplados en el presente Programa. En consecuencia, un mismo referido no podrá dar origen simultáneamente a premios bajo el Programa Anterior y bajo el presente Programa. A modo ejemplar, si un Usuario Referidor efectuó un referido con anterioridad a la Fecha de Inicio, dicho Usuario Referidor percibirá respecto de ese referido únicamente los premios del Programa Anterior, y no los Premios establecidos en estos Términos.

13.4. Los referidos efectuados a partir de la Fecha de Inicio se regirán exclusivamente por el presente Programa. La determinación de la fecha de un referido se efectuará conforme a los registros de la Plataforma, considerando la fecha en que el Usuario Referido creó su Cuenta utilizando el enlace o código de referido del Usuario Referidor.

14. Publicidad

14.1. Los presentes Términos estarán disponibles en el sitio web oficial de Racional SpA y/o en la Plataforma. Es responsabilidad del usuario revisar periódicamente estos Términos para mantenerse informado sobre cualquier modificación.

15. Ley Aplicable y Jurisdicción

15.1. Los presentes Términos se regirán por las leyes de la República de Chile. Para la resolución de cualquier controversia derivada del Programa, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago de Chile.